



Revista Espiga

ISSN: 1409-4002

revistaespiga@uned.ac.cr

Universidad Estatal a Distancia

Costa Rica

Torres R., José Luis; Castillo A., Thais
La educación a distancia en Costa Rica. Realidades y tendencias
Revista Espiga, núm. 18-19, enero-diciembre, 2009, pp. 305-332
Universidad Estatal a Distancia
San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=467847231019>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

La educación a distancia en Costa Rica. Realidades y tendencias

José Luis Torres R.*

Thais Castillo A.**

RESUMEN

En este ensayo se hace un análisis retrospectivo de la educación superior en Costa Rica y el avance de la educación a distancia en el país. Es necesario destacar que desde los orígenes de la formación del Estado Nacional, los patriarcas liberales se interesaron por el tema de la educación, hubo un interés irrestricto por fundar escuelas de primeras letras inclusive antes de la obtención de la independencia nacional. El impulso a la educación superior coincide con cambios en el modelo de desarrollo del

Estado costarricense en los años cuarenta del siglo XX. Es en el último tercio del siglo veinte cuando se da un vigoroso impulso a la educación pública costarricense con la fundación de tres universidades públicas y, en especial, la Universidad Estatal a Distancia –UNED– que propone una revolución educativa en su modalidad de educación a distancia. En forma concomitante, el Estado costarricense promueve la fundación de universidades privadas con miras a democratizar el acceso a la educación superior a muchos costarricenses. A inicios del siglo veintiuno se percibe una tendencia clara de las universidades presenciales, tanto públicas como privadas, a seguir el camino que el legislador le dio a la UNED en su creación, fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en sus procesos educativos.

DESCRIPTORES BÁSICOS

Educación a distancia, democratización del acceso, financiamiento de la educación superior, virtualidad, tecnologías de la información y comunicación.

ABSTRACT

This essay retrospectively analyses higher education and the progress of distance education in Costa Rica. It should be emphasized that from the establishment of the National State, liberal patriarchs were interested in the topic of education. There was an unrestricted interest to found primary schools even before the attainment of the national independence. The support to higher education coincided with changes in the development pattern of Costa Rica in the forties of the twentieth century. It is in the last third of the twentieth century when there is a strong impetus to

* Vicerrector Académico de la UNED. Tiene una licenciatura en Historia y Maestría en Derecho Económico.

** Tiene una licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Curículum por la UCR y estudios de Posgrado en Mejoramiento de la Calidad Universitaria en la Universidad de Kassel, Alemania. Actualmente se desempeña como asesora académica en la Vicerrectoría Académica de la UNED.

Rec. 27-11-08 Acep. 16-9-09.

the Costa Rican public education with the founding of three public universities and, in particular, the Universidad Estatal a Distancia -UNED, which proposes an educational revolution in the distance education model. Concomitantly, the Costa Rican government encourages the establishment of private universities in order to democratize access to higher education for many Costa Ricans. In the early twenty-first century, it is seen a clear trend of both public and private universities to follow the path that the legislator gave UNED when it was created: promote the use of information technologies and communication in educational processes.

KEYWORDS

Distance education, democratization of access, financing, higher education, virtuality, information technology and communication.

INTRODUCCIÓN

La educación costarricense inicia en el S. XIX con la creación de la Casa de Estudios de Santo Tomás (1814) como escuela de primeras letras. En el año 1885, al asumir la Cartera de Instrucción Pública el Lic. Mauro Fernández, se desarrollan las primeras acciones de organización de la educación a cargo del Estado. En la Ley General de Educación Común (1886), resultante de la reforma educativa “*gestada por el Licenciado Mauro Fernández y sus colaboradores*”, para María Eugenia Dengo se expone

una educación propiciadora de la “filosofía democrática”.

En ella se define a la enseñanza primaria con un currículum organizado por grados, una división territorial que crea los “distritos escolares”, la reforma de la educación secundaria bajo la gestión estatal; un sistema educativo integral al incluir todos los componentes constitutivos e integrado al establecer la continuidad orgánica desde el nivel preescolar hasta el nivel superior.

En Costa Rica el desarrollo socioeconómico ha estado vinculado con la educación. La educación comprometida con el progreso del país ha pasado para Dengo (2004) por la influencia de la ideología liberal, donde se le imprime a la educación una función social; con la influencia de las ideologías social cristiana y social demócrata, se efectúa la democratización o socialización de la educación. Con la influencia de la corriente neoliberal, se ha dado un esfuerzo por la modernización de la educación, incorporando tecnologías (informática) y el avance hacia la sociedad del conocimiento.

A diferencia de otros países latinoamericanos, el papel hegemónico de la Iglesia Católica no fue preponderante en la fundación de universidades, a excepción de la Universidad de Santo Tomás que se fundó en 1843 con un ciclo de vida muy corta (45 años) pues se clausuró en 1888, por parte de los grupos oligárquicos que la consideraban una amenaza para su *statu quo* declarando su obsolescencia, para mantener solo la Facultad de Derecho.

La enseñanza superior estatal en Costa Rica en el siglo XX puede ser comprendida en tres grandes momentos, según nos indica Francisco A. Pacheco: "a) Una primera etapa de impulso hacia la convergencia hasta 1939, b) Una etapa de maduración de la convergencia de 1940 a 1956 y, c) La etapa de convergencia plena de 1957 a 1970."

En el año 1935, cuando visita el país la Misión Chilena encabezada por el Rector de la Universidad de Chile, Luis Galdámez, se hace un intento por organizar una universidad y se presenta un proyecto de ley, que servirá en los años 40 para la creación de la Universidad de Costa Rica. Esta propuesta Chilena estaba imbuida de la Reforma de Córdoba de 1919, depurada del

radicalismo independentista tardío de cara a Europa y de su arte revolucionario.

Es quizás en la segunda etapa, cuando se logra conformar un núcleo de intelectuales interesados en fortalecer a la Universidad de Costa Rica (esta abre sus puertas en marzo de 1941) como primera opción de educación superior pública que viene a democratizar esta modalidad de enseñanza.

A partir de la década del 70, surgen diversos movimientos sociales en el país que presionan por una mayor cobertura y democratización al acceso de la educación superior. Los cambios sociales y políticos ocurridos en el país, con la Guerra Civil de 1948, conforman un nuevo modelo de desarrollo económico formando una naciente clase media que reclama el acceso no solo a la educación secundaria sino a otras oportunidades de enseñanza superior. Se da un crecimiento significativo del Estado en varias actividades esenciales: electricidad y telecomunicaciones, salud pública, educación, desarrollo agro exportador, creciente desarrollo industrial, entre otros. De una sociedad muy cerrada se transita hacia un espectro social más amplio, en el cual la educa-

ción va a ocupar un papel muy importante como mecanismo de movilidad social.

Las corrientes ideológicas que mueven el mundo de la guerra fría permean la universidad costarricense y en adelante y para siempre las relaciones entre las universidades y el Estado, si se prefiere –la sociedad- serán distintas. El país vive en los años setentas del siglo XX, una transición en su estilo de desarrollo; la universidad se convierte en la piedra angular para construir los grupos dirigentes del nuevo Estado intervencionista, pero también desempeñará un papel clave para la construcción de nuevo conocimiento, la investigación, la acción social universitaria, y también el derecho a la crítica, a la disidencia de criterios y cierto compromiso social con los sectores deprimidos de la sociedad.

LA EDUCACIÓN SUPERIOR: POLÍTICAS, ENTIDADES RECTORAS

Mediante Ley n.º 1362 en el año 1951 se crea el Consejo Superior de Educación –CSE– como el órgano responsable de orientar y dirigir el sistema educativo costarricense en todas las modalidades que se

imparte en Costa Rica, con excepción de la educación superior.

Es en la Carta Magna donde se establece la naturaleza y la forma de financiamiento de la educación. Define que “La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria” (Art. 77, Constitución Política). En la legislación nacional, en el Título VII de “La educación y la cultura”, se otorga para la educación pública un valor no menor del 6% del producto interno bruto. La educación general básica es gratuita y obligatoria, y se propicia la facilitación de los estudios superiores a quienes no cuenten con los recursos para hacerlo, mediante el otorgamiento de becas y otros aportes.

El Ministerio de Educación Pública –MEP– en su Ley Orgánica n.º 3481, 1974, instituye que “es el órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la Educación y la Cultura, a cuyo cargo está la función de administrar todos los elementos que integran el ramo, para la ejecución de las disposiciones pertinentes del Título VII de la Constitución Política, de la Ley Fundamental de Educación, de las leyes conexas y de los respectivos reglamentos”.

Organismos de coordinación de la educación superior pública

A la luz del establecimiento de un Convenio de Coordinación de la Educación Superior el 4 noviembre de 1974, firmado por los Rectores de las universidades públicas, se crean los organismos que coordinan la educación superior integrada por el Consejo Nacional de Rectores –CONARE– y un órgano técnico, la Oficina de Planificación de la Educación Superior -OPES-. Se creó también una Comisión de Enlace entre las universidades estatales y los Poderes del Estado, integrada por los Ministros de Educación, de Hacienda, de Presidencia, de Ciencia y Tecnología y los Rectores de CONARE (Cabrera, 2007). En CONARE se regulan aspectos de coordinación para el ejercicio conjunto de la autonomía universitaria en diversos ámbitos. La OPES es la encargada de elaborar el Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal –PLANES-. La Comisión de Enlace es la encargada de promover la creación y distribución de rentas con destino global a la educación superior y la distribución de ellas.

Un nuevo Convenio (20 de abril de 1982) crea otra instancia: el CONARE ampliado, formado por los rec-

tores integrantes de CONARE, un miembro de cada una de las instituciones firmantes seleccionado por los cuerpos colegiados de cada universidad, el Ministro de Educación, un representante estudiantil, el Director de OPES, éste último sin derecho a voto. El Convenio de Coordinación de la Educación Universitaria Estatal de Costa Rica se consigna en cuatro capítulos, el I Los Organismos de coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, el II Régimen Superior de la Educación Universitaria Estatal, el III Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal, en el IV Otras Disposiciones.

Diferentes Convenios se han establecido en el marco de CONARE como una forma de articular la gestión en la educación superior. A modo de ejemplo: el convenio de préstamo inter-bibliotecario (16 abril, 1985) el cual aporta beneficios al facilitar la conformación de alianzas con redes regionales; el Desarrollo de Sedes regionales inter-universitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica (1 septiembre, 1988) el cual facilita el desarrollo de una oferta coordinada en las comunidades rurales y la ampliación de la cobertura de las diferentes regiones del país; más reciente (22

septiembre, 1997) es el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, el cual busca “las mejores relaciones de coordinación y cooperación entre las instituciones involucradas” (Romero, 2008) e integran un Consejo de Articulación constituido por las autoridades de cada una de las instituciones signatarias y coordinado por OPES-CONARE.

Estos Convenios facilitan desde el análisis de temas y el desarrollo de actividades conjuntas en la educación superior, de interés institucional y nacional, con el establecimiento de Comisiones generadas a la luz de las solicitudes de los Vicerrectores de Extensión, Docencia e Investigación, hasta el reconocimiento de los Estudios Generales (entre las universidades públicas), así como el reconocimiento de estudios y títulos de los Colegios Universitarios a aquellos estudiantes que optan por continuar estudios en alguna carrera afín de las universidades públicas.

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) creado por CONARE, entra en vigencia en el mes de julio de 1999 y, en el año 2002, mediante la Ley 8256, se le declara como órgano oficial de

la acreditación de la calidad de las carreras y programas universitarios en el país. Al SINAES se adscriben las cuatro universidades públicas: UCR, ITCR, UNA, UNED y cuatro privadas: Universidad Latina de Costa Rica, Universidad Interamericana, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología y la Universidad Veritas, para contar, al 2009¹¹, con ocho universidades privadas. El SINAES establece convenios de coordinación con el Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Es miembro de la Red Internacional de Agencias de Acreditación de la Educación Superior y en el año 2008 se acredita con el Consejo Centroamericano de Acreditación –CCA–.

Organismos de regulación de la educación superior privada

El Consejo Nacional de la Educación Superior Privada –CONESUP–, creado mediante la Ley n.º 6693, diciembre de 1981, funciona adscrito al Ministerio de Educación Pública –MEP–, con el propósito de autorizar la creación de las universidades privadas y regular su funcionamiento, según los requisitos establecidos por Ley y el respectivo Reglamento. Es el organismo encargado de la autoriza-

zación para el funcionamiento de las instituciones, de las escuelas y carreras (previo estudio de OPES), así como sus modificaciones, las tarifas de matrícula y costos de los cursos, la nomenclatura de grados y títulos, entre otros, atendiendo a una educación universitaria de excelencia. Es el ente encargado de dar seguimiento a lo autorizado y de estimular a la autoevaluación, mejoramiento y acreditación de las carreras ante los sistemas nacionales de acreditación.

La Asociación Unidad de Rectores de Universidades Privadas de Costa Rica –UNIRE– es constituida en asamblea del 17 de noviembre de 1998, por 24 rectores de universidades privadas para, entre otros, fomentar la colaboración, defender y garantizar la libertad de enseñanza, promover sistemas de acreditación de las carreras, hacer valer y defender los intereses de las universidades privadas frente a otras entidades, tanto públicas como privadas. Al 2008 están afiliadas 37 universidades privadas.

El Sistema de Acreditación de la Enseñanza Superior Universitaria Privada de Costa Rica, –SUPRICORI– fue creado por UNIRE como un órgano más de la Asociación entre cuyos objetivos se anotan¹² el

de “contribuir al mejoramiento de la calidad de las carreras que se ofrecen en las universidades privadas y el de propiciar la confianza de la sociedad costarricense en la educación superior privada”, al someterse en forma voluntaria al proceso de acreditación ante el Consejo de Acreditación, aún sin estar representadas en UNIRE. Los esfuerzos realizados han dado a la fecha pocos frutos la consolidación este Sistema de acreditación.

La Federación de Colegios Profesionales –FECOPROU– fue constituida según Ley de la República por los colegios profesionales universitarios, actualmente 28 afiliados, cuyos objetivos se orientan, entre otros, a cooperar con las universidades e instituciones públicas en el desarrollo de actividades profesionales, estimular el desarrollo científico, técnico y social del país.

En Costa Rica, se “autoriza” la apertura de las instituciones de educación superior por diferentes organismos según se trate de las instituciones públicas, privadas o internacionales. A las instituciones públicas se les autoriza por parte de la Asamblea Legislativa de la República mediante una Ley Orgánica propia; a las insti-

tuciones privadas por el Consejo Nacional de Educación Superior Universitaria Privada (CONESUP) mediante un acuerdo propio para cada una de ellas y a las universidades internacionales mediante una Ley de la Asamblea Legislativa de la República, que aprueba el convenio constitutivo. También se “autoriza” la oferta de las carreras que ofrece cada institución por parte de CONESUP si se trata de universidades privadas y del Consejo Nacional de Rectores –CONARE– si se trata de las universidades públicas, a excepción de las instituciones internacionales las cuales tienen potestad de establecer su oferta. Los grados y títulos que otorgan las instituciones habilitan para el desempeño profesional. Los que otorgan las universidades extranjeras o internacionales conllevan previamente un trámite de reconocimiento y equiparación.

Instituciones, matrícula

La educación superior en Costa Rica la conforman un conjunto de instituciones públicas universitarias y no universitarias financiadas por el Estado Costarricense. La educación superior no universitaria surge en Costa Rica inspirada en los “community colleges” como

respuesta a aquellas comunidades que ven frustradas sus aspiraciones por contar con universidades. La Ley 6541 aprobada en 1980, les otorga el carácter de educación superior –parauniversitaria– con carreras cortas de dos a tres años. El requisito de ingreso es la aprobación de la educación secundaria. Esta Ley regula su creación y funcionamiento.

Recientemente varios Colegios Universitarios¹³ estatales: el Colegio Universitario de Alajuela, el Colegio Universitario de Puntarenas, el Colegio Universitario del Riego y el Desarrollo del Trópico Seco –CURDTS–, la Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), conformaron la quinta Universidad Pública: La Universidad Técnica Nacional (UTN), creada por ley de la República n.º 8638 publicada en La Gaceta el 4 de junio de 2008 con el fin de dar atención a las necesidades de formación técnica que requiere el país, en todos los niveles de educación superior. También se sumó a la UTN el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET). Dos Colegios Universitarios decidieron no adherirse a esta Universidad: el Colegio Universitario de Limón y el Colegio Universitario de Cartago.

En un rango de educación técnica equiparable en alguna medida a los Colegios Universitarios, debemos mencionar al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), que cumple un papel muy importante en la capacitación y formación de personal técnico especializado para el sector industrial y en otras áreas estratégicas para el país como la enseñanza del inglés, el turismo y otras. El INA es una entidad autónoma creada por la Ley N° 3506 del 21 de mayo de 1965 y reformada por su *Ley Orgánica n.º 6868 del 6 de mayo de 1983*, y entre otros de sus objetivos está el desarrollar acciones de formación y capacitación dirigidas a mejorar la productividad y competitividad de las empresas, de los jóvenes y de los trabajadores en general de los diferentes sectores de la economía social, mediante programas de desarrollo tecnológico, reconversión productiva, aseguramiento de la calidad, con miras a hacer frente a las exigencias de la globalización y la apertura de los mercados.

Las otras instituciones que conforman la educación superior son las universidades públicas a las cuales se les otorga (Art. 84, Constitución Política) independencia funcional y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer

obligaciones y se les garantiza el financiamiento (Art. 85, Constitución Política) con la reforma a este artículo en el año 1976, al crear el Fondo Especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES) con la condición de la presentación de un plan nacional de la educación superior quinquenal, elaborado por el equipo coordinador de la Educación Superior Universitaria Estatal. Es en el Art. 87 donde se menciona la libertad de cátedra como principio fundamental de la enseñanza universitaria.

Las universidades otorgan múltiples oportunidades de formación profesional y grados académicos que reflejan influencias tanto de los sistemas universitarios europeos como de los norteamericanos.

La primera universidad creada es la Universidad de Costa Rica, mediante la Ley de la República n.º 362 del 26 de agosto de 1940 como el único centro de educación superior, en la cual se establecen nuevas escuelas y, durante casi 20 años (1941 a 1960) se consolidan y fundan sedes regionales. Actualmente cuenta con seis sedes: Occidente (San Ramón), Limón, Atlántico (Turrialba), Pacífico (Puntarenas, Golfito) y Guanacaste (Liberia).

Al inicio de la década del 70, era un hecho real que existía en el país una gran presión demográfica y política; Costa Rica había alcanzado un gran crecimiento demográfico que la puso en los primeros lugares en el mundo, en materia de reproducción humana. Con mejores índices de desarrollo humano, había mucha presión por la educación superior. Así surge la necesidad de crear el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) con sede en la ciudad de Cartago en 1971, con la misión de ofrecer carreras en el área de la tecnología, en especial Ingenierías. Era obvio que el emergente sector industrial clamaba por la formación de profesionales en estas áreas, motivado por el modelo sustitutivo de importaciones y la incorporación de Costa Rica al Mercado Común Centroamericano en 1963. Es indudable que el ITCR ha cumplido a cabalidad su misión de contribuir al desarrollo integral del país dentro de pautas de excelencia académica.

La otra universidad pública que surge en la década del 70, fue la Universidad Nacional aprobada en febrero de 1973.

En lo que atañe a la organización interna, la Ley no aporta grandes novedades desde el punto de vista jurídico. Heredera de la tradición que había establecido la Universidad de Costa Rica, que se emparenta con los principios de Córdoba y del liberalismo liberal clásico, esta nueva universidad será autónoma y contará con representantes estudiantiles. Lo que sí representa un cambio importante es la inclusión de un nuevo principio: "Estará integrada y coordinada con el Sistema Nacional de Educación Superior. Este "sistema" no existía aún, pero al incluirlo en el texto legal se inducía a crearlo.

Sistema que se conformaría con el nombre de Consejo Nacional de Rectores -CONARE- en 1977. Se estaba previendo también un sistema más equitativo de fondos entre las tres universidades públicas. Actualmente la Universidad Nacional posee más de 90 carreras, cuenta con varias sedes regionales y recién viene incursionando en el aprendizaje en línea a través del Programa UNA Virtual.

A pesar del gran esfuerzo del Estado costarricense por abrir nuevas oportunidades a los jóvenes egresados de la educación secundaria, esto no era suficiente. El Presidente Lic. Daniel Oduber (1974-78), y su Ministro de Educación Pública, Lic. Fernando Volio Jiménez, consideraban que la Universidad estatal estaba muy centrada en el Valle Central, el asiento de las principales ciudades del país. Después de un viaje a España, el Lic. Fernando Volio quedó muy impresionado por la UNED de aquel país y vino dispuesto a crear una institución similar. Esto lo llevó a observar otras instituciones de enseñanza superior a distancia, especialmente la Open University de Gran Bretaña. El proyecto de Universidad tenía a incorporar los nuevos medios de comunicación social en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como la unidad didáctica y el uso de la radio y la televisión, para evitar el desplazamiento de los estudiantes.

El señor Ministro creó una Comisión especial¹⁵, la cual cumplió su cometido y el proyecto de ley se convirtió en la Ley n.º 6044, el 22 de febrero de 1977. La universidad nace con un carácter autónomo similar a las otras tres universidades públicas existentes. El artículo

1 y 2 le definen bien su naturaleza jurídica: "Se especializará en la enseñanza a través de los medios de comunicación social" y tendrá dentro de sus fines el de incorporar, en la Educación Superior con métodos idóneos y flexibles, a quienes no hubieran podido acceder al sistema universitario convencional o presencial. El texto introduce los conceptos de perfeccionamiento y formación permanente de los habitantes, temas que empiezan a tener mucha importancia en el campo académico.

En esta nueva frontera del desarrollo de la educación superior emerge con fuerza la primera universidad privada del país en el año 1977: la Universidad Autónoma de Centro América (UACA) como una respuesta al pensamiento neoconservador en el país, que veía con cierta preocupación los cambios sociales dramáticos en algunos países de América Latina: Cuba, Chile, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, entre otros. Esta primera cimiente de la educación superior privada hace que otros sectores de clase media, basados en el principio constitucional de la libertad de enseñanza, lo encuentren compatible con la libertad de comercio y fomenten la creación de otras universidades privadas

para alcanzar la cifra actual de cincuenta, reconocidas por el órgano competente a nivel nacional, el Consejo Nacional de Educación Superior Privada (CONESUP).

En los últimos años, con la creación del Fondo del Sistema¹⁶ (FS) en el año 2004, se fortalece la construcción y el desarrollo la educación superior universitaria, en la oferta de carreras conjuntas, en la implementación de tecnologías de la información, entre otros proyectos tanto a nivel articulado como independiente, en cada universidad. Empieza a desarrollarse una iniciativa de los Rectores que integran CONARE, quienes conciben el establecimiento de un espacio de intercambio académico interuniversitario para realizar una oferta académica de acuerdo con los intereses y las necesidades de la Provincia de Alajuela, donde ubica su sede, con el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles en las universidades públicas. Es la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIA) inaugurada el 30 de abril del 2007 e integrada por la Universidad de Costa Rica (UCR) la Universidad Nacional (UNA) el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en cuyo

recinto se ha laborado hasta el año 2009. Se proyecta un traslado paulatino y programado a partir del año 2010 a una sede más amplia, con una oferta de 10 carreras de grado, 13 programas de postgrado y 14 programas de educación continua.

Para el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) existe una educación transfronteriza entendida como “toda actividad de enseñanza - aprendizaje en la cual los estudiantes están en un país diferente (país huésped) de aquel al que pertenece la institución proveedora (país proveedor)”¹⁷. Desde esta perspectiva universidades costarricenses ofertan en otros países algunos programas aprobados¹⁸ o los ofertan en forma conjunta con otras universidades extranjeras; o universidades extranjeras ofertan carreras y otorgan los títulos¹⁹ en Costa Rica. Otra forma de esta educación tras fronteriza es la que se brinda por medio de programas virtuales, previamente aprobados en el país por los órganos competentes, a los estudiantes fuera del país. También se encuentran universidades privadas que operan en el país mediante acuerdo de franquicia.

Otras instituciones en Costa Rica ofrecen formación especializada y otorgan solo grados de Maestría y Doctorados como lo son: El Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), ubicado en Turrialba, Cantón de la provincia de Cartago, en Agricultura Ecológica, Sistemas Agroforestales, Manejo y Conservación de Bosques Tropicales y Biodiversidad, y Economía Ambiental. El programa de doctorado se ofrece en dos especialidades: Forestería y Agroforestería. El Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), ubicado en Alajuela en Administración de Empresas, Economía Empresarial, Administración de Recursos Naturales, Administración Industrial y de la Tecnología. El Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) ubicado en San José, es un organismo internacional intergubernamental que actualmente ofrece el Programa de Maestría en Gerencia de Salud y en Gerencia de Proyectos de Desarrollo. La Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda (EARTH) institución privada creada por Ley n.º 7044 del 22 de octubre de 1986, por medio de un acuerdo con la AID. Se especializa en la enseñanza, investigación y la difusión de

conocimientos sobre la agricultura y la conservación del trópico húmedo. La Universidad para la Paz, organismo internacional creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se estableció un convenio para ubicar su sede en el país, mediante la Ley n.º 7044 del 29 de septiembre de 1986. Ofrece programas de postgrado en convenio con otras universidades.

La demanda por la educación superior y la imposibilidad de las instituciones públicas por atender esta solicitud, es quizá lo que, unido a algunas de las características de las universidades privadas (ausencia de requisitos de admisión, períodos académicos y ciclos cortos), las limitaciones de CONESUP para dar seguimiento al funcionamiento de las universidades privadas, hace a la educación privada crecer. Es en la década de los noventa cuando la educación superior privada cobra auge y se establecen la mayoría de las universidades. A partir de esta década se concentra el otorgamiento de los títulos universitarios por parte de la educación privada²⁰. A modo de ejemplo solo en el año 2006 se emite el 62,3% de los títulos por parte de las universidades privadas y el 37,7% por parte de las estatales. Las 50 universi-

dades privadas autorizadas por CONESUP imparten un total de 1794 carreras.

A partir del 2001 el CONESUP aplica, para la autorización de instituciones de educación superior privada, las condiciones de infraestructura, según los requisitos del Centro Nacional de Infraestructura Física Educativa (CENIFE) lo que puede ser una razón para frenar la expansión.

En el último informe del Estado de la Educación, del proyecto Estado de la Nación, se indica que 83 200 personas estudian en una universidad privada. Esa cantidad representa al 53% del total de los estudiantes universitarios. En el año 2009, las universidades privadas aumentaron entre un 10% y un 15% las tarifas por matrícula y materias para este curso lectivo, incremento que debe ser justificado para su adecuado funcionamiento ante el CONESUP, entidad que autoriza estas tarifas, las cuales se calculan por el índice de precios al consumidor (IPC). El ajuste obedece a la inflación, que fue de casi el 14% en el período 2008. En general, estas universidades ofrecen diferentes formas de financiamiento para los estudiantes: planes de financiamiento y becas. A nivel nacional

existe la Comisión Nacional de Préstamos (CONAPE) y préstamos de algunos bancos estatales.

LA EDUCACIÓN A DISTANCIA

La educación a distancia en Costa Rica quizá tiene sus orígenes con los cursos que brindaba la Hemphill Schools por correspondencia, desde su sede en los Estados Unidos, cuando a partir de 1952 se expande a América Latina con una oferta variada otorgando diplomas que acreditan como técnico en el campo de estudio. Actualmente, su oferta es por Internet.

La “Escuela para Todos”, recibía preguntas de diferente naturaleza realizadas por los ciudadanos centroamericanos desde sus lugares de residencia. La mayoría de la audiencia del ámbito rural aprendía de las respuestas otorgadas por radio, en forma sencilla y en lenguaje comprensible.

Otro programa de educación a distancia que cuenta con una vigencia de 35 años es el denominado “El Maestro en Casa”, el cual inicia con seis maestros y un Director (en marzo de 1974) como una oportunidad, para jóvenes y adultos campesinos e indígenas, de concluir la

Educación Primaria o la Educación Secundaria con la obtención del Bachillerato. Este programa de educación a distancia es una iniciativa del Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica (ICER) una asociación sin fines de lucro fundada el 5 de octubre de 1973 por Franz Tattenbach²⁴ inscrita en Costa Rica como una sede del Instituto para la Formación de Adultos en Iberoamérica con sede en Vaduz, Liechtenstein.

Esta modalidad al iniciar propone programas de radio y los primeros materiales escritos para el estudio a distancia en el II Ciclo (con nombres indígenas). Aunque la idea de su fundador era contar con una red de radioemisoras, las primeras trasmisiones se realizaron por medio de Radio Fides y Radio Universidad de la (UCR). Es en el año 1979 cuando se abre la primera radio cultural en la comunidad Amubri en Talamanca para el programa educativo y como voz para el pueblo.

Atiende²⁵ una población de 150 mil estudiantes y cuenta con 13 emisoras ubicadas en diferentes poblaciones del ámbito nacional y se proyecta por internet. Cada modalidad de educación es cubierta con programas de radio, facilita-

dores presenciales y libros (Primaria con seis) equivalentes a cada año de estudio y orientan para la alfabetización y aprendizaje del I Ciclo: Bri bri, Brunca y Cabécar; para el II Ciclo: Chorotega, Huetar y Talamanca. Para la obtención del certificado de conclusión de estudios primarios se debe presentar examen ante el Ministerio de Educación Pública en cinco materias.

En secundaria el III Ciclo cuenta con tres libros: Térraba, Ujarrás y Zapandi; y en la Educación Diversificada dos textos denominados Bachillerato 1 y Bachillerato 2. Para obtener el título de Bachillerato los estudiantes tienen dos opciones: Bachillerato por madurez suficiente y la Educación Diversificada a Distancia (EDAD) (equivalentes a 10º y 11º año). En ambas opciones deben haber superado el III Ciclo y además para Bachillerato por Madurez debe ser mayor de edad (18 años); para la Educación Diversificada a Distancia debe tener al menos 14 años. Para obtener el Bachillerato se presentan los exámenes ante el Ministerio de Educación Pública.

Si bien es cierto estas opciones de educación, aunadas a las ofertas de Institutos para el aprendizaje de idiomas, han sido utiliza-

das por poblaciones con interés de aprender un oficio u obtener algún conocimiento que facilitara su trabajo y la educación básica, la modalidad educativa a distancia comienza a tomar fuerza cuando se abre la UNED. Con el transcurrir de más de tres décadas se ha logrado consolidar el modelo y la confianza en sus graduados.

La Universidad Estatal a Distancia (UNED) no surge a la vida jurídica nacional como un subsistema de educación a distancia, sino que se le otorga en su ley de creación la potestad de definir su ley material a través de la aprobación del Estatuto Orgánico por parte de la Asamblea Universitaria. En el artículo 84 y 85 de la Constitución Política de Costa Rica se le incorpora con iguales potestades que las otras universidades públicas. La convicción del Ministro Volio y la Comisión redactora sentaron las bases para otorgarle a la UNED una proyección de futuro tal como lo hacía la Open University y la UNED española.

La UNED de Costa Rica, junto con la UNA de Venezuela, fueron las primeras universidades a distancia en crearse en Iberoamérica. Así lo reafirma Miguel Casas Armengol, “En el área iberoamericana, las pio-

neras en este tipo de instituciones fueron en España, la Universidad Nacional de Educación a Distancia creada en 1972, y en Iberoamérica, la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica (UNED) y la Universidad Nacional Abierta (UNA) de Venezuela, ambas de 1977”.

La UNED, a diferencia de las otras tres universidades presenciales del país, no tiene examen de admisión, y los lineamientos establecidos en su ley de creación y su Estatuto Orgánico indican: *“Atender preferentemente a aquellos sectores de la población que por razones geográficas, de trabajo o de otro tipo no puedan asistir a los otros centros de educación superior”*. Esto ha sido un factor positivo para la Universidad por cuanto ha permitido tener un crecimiento de diez mil estudiantes en los últimos años. Actualmente la UNED cuenta con 22 000 estudiantes regulares y cerca de 5000 en programas no formales, en 34 Centros Universitarios de todo el país.

Es importante hacer notar que varios factores han contribuido a su consolidación. En primer término “la educación a distancia pasó de ser considerada la cenicienta, la relegada al último lugar de la valoración educativa, a ser el “ábrete

sésamo del nuevo milenio" a raíz del auge de Internet y de las tecnologías de la información y la comunicación. Otro factor ligado a éste ha sido el fenómeno de esta particular globalización económica; así García Aretio, en el 2001, indicaba: "no exageramos cuando afirmamos que la educación a distancia está de moda. La explosión de instituciones públicas y privadas que imparten docencia a distancia se ha duplicado en el último quinquenio."

Las primeras acciones gubernamentales para incorporar las TIC se dan en 1985 con la instalación del primer laboratorio de cómputo en el Centro Educativo Bachiller Osejo, como el inicio de los Centros de Enseñanza de la Informática (CEI) en secundaria. En 1987 con la Fundación Omar Dengo (FOD) institución privada sin fines de lucro, se da un fuerte impulso cultural en este campo, al crear, en 1988, para I y II Ciclo, el Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE).

La educación a distancia ante las posibilidades que brindan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en establecer mayor interacción entre docentes y estudiantes a través de redes

humanas para construir el conocimiento, avanza en el uso de las mismas tanto en el campo de la gestión administrativa como en la académica. En el caso de Costa Rica, el fenómeno se empieza a dar a partir del año 2005, en el cual las otras tres universidades públicas y algunas privadas, han venido incorporando las TIC en los procesos educativos. La Universidad de Costa Rica ofrece, entre otros, el Portafolio Virtual como "un conjunto de recursos educativos que aprovecha las TIC para mediar labores de docencia, investigación y acción social". El ITCR posee, entre otros, un Centro de Investigación y Desarrollo de Software Educativo en la Escuela de Matemática, "para investigar y desarrollar alternativas para apoyar los proceso de enseñanza y aprendizaje de la matemática". La UNED cuenta con el Programa de Aprendizaje en Línea (PAL).

Las primeras experiencias en educación virtual en la UNED, indica Salas (2008), se registran en el año 1995 con la sistematización realizada por Ana María Rodino en el uso del correo electrónico como apoyo a las tutorías. La plataforma Microcampus se aplica en el año 2000 en foros de discusión académica acerca de los temas del II

Congreso Universitario, para continuar con el desarrollo de cursos en línea principalmente de postgrado. Las políticas de la UNED en el uso de las tecnologías de la información y comunicación ha sido un lineamiento del Rector M.B.A. Rodrigo Arias Camacho, quien ha insistido desde su primer período de gobierno en la necesidad de incorporar plataformas, tales como Web CT / Blackboard y Moodle en muchos de los cursos de la Universidad. Hoy, bajo la asesoría del Programa de Aprendizaje en Línea (PAL) se proponen 185 cursos en línea en el I Cuatrimestre y 210 en el II Cuatrimestre y se capacita, en coordinación con el Centro de Capacitación en Educación a Distancia: (CECED), al personal en el uso operativo de la plataforma WEB CT, Moodle, así como en la construcción de los entornos virtuales. Se ha dado un fuerte impulso a la videoconferencia y recientemente, gracias a la gestión del Rector, la UNED cuenta con una frecuencia de radio y televisión que empezarán a ser utilizadas para apoyar la labor académica a partir del 2010.

Las iniciativas de las universidades públicas combinan la enseñanza presencial con la tecnología para brindar una enseñanza no

presencial o enseñanza virtual - blended learning- conocido como aprendizaje híbrido. También se ofertan programas de postgrado en forma virtual, tanto a nivel institucional como mediante convenios y redes con otras instituciones internacionales. En los planes de estudio de grado se avanza hacia la incorporación de los ambientes virtuales en la propuesta de cursos parcial o totalmente en línea. La capacitación y formación para el personal universitario también se realiza mediante blended learning, con la posibilidad de interactuar en foros. La incorporación de las TIC es parte de los servicios que se brindan a los estudiantes en cuanto a la facilidad de matrícula, pagos y consultas de tipo administrativo así como de consulta bibliográfica. El avance en la tecnología de comunicación celular también se observa como un apoyo a estas formas de enseñar-aprender por parte de algunas de las universidades privadas que envían información y recordatorios a sus estudiantes, así como anuncios de ofertas a posibles estudiantes.

Las universidades particulares también poseen sedes, centros, recintos y aulas que hace en este momento un total de 146 opcio-

nes, aunque solo 60 de ellas están autorizadas para beneficio de la población costarricense en la educación superior. Las universidades privadas que utilizan las TIC en los procesos educativos son algunas de las más consolidadas a nivel nacional como: ULICORI con la Universidad Virtual; UCI, con programas virtuales de especialización, Universidad Latina, con Campus Virtual; ULACIT con Educación en Línea; Universidad Católica de Costa Rica, oferta servicios en línea y de consulta bibliográfica; UCIMED con Universidad Virtual; UNIBE denomina Aula Virtual a su oferta; Universidad Interamericana de Costa Rica, con Campus Virtual; Universidad San Judas Tadeo, con Cátedra en Línea brinda diversos cursos y servicios estudiantiles, entre otras.

Orientaciones generales de la política pública en educación a distancia

A diferencia de otros contextos geográficos, en el caso de Costa Rica los legisladores dieron a las universidades públicas plena autonomía. El artículo 84, así lo establece:

La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. “El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación (Así reformado por Ley n.º 5697 de 9 de junio de 1975).

Ha existido abundante jurisprudencia de la Sala Constitucional reforzando este principio. Así se estableció en el voto 1313-1993, a favor de la UNED. De tal manera que la política pública en materia de educación superior la define cada universidad. En el caso de la UNED, por su especificidad en su modalidad de enseñanza, las políticas en esta materia las establecen sus autoridades.

El Ministerio de Educación del país no se inmiscuye en las decisiones académicas de las Universidades, ni establece orientaciones vía decreto para indicar cuál orientación deben seguir en determinada materia. Se establecen los

mecanismos normales de coordinación para favorecer la formación y capacitación de educadores. Por ejemplo, a pesar de que el Ministro de Educación participa con voz y voto en la denominada Comisión de Enlace que define el presupuesto para las cuatro universidades cada cinco años, no se inmiscuye en forma directa o indirecta en la dirección político- académica de cada universidad.

Para reafirmar la autonomía de cada universidad en su gobierno propio, el artículo 88 de la Constitución Política establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas (Así reformado por Ley n.º 5697 de 9 de junio de 1975)".

Este aspecto es muy importante en un Estado de derecho como lo es Costa Rica, pues en épocas muy oscuras de algunas universidades públicas el mismo ejército ha inva-

dido sus instalaciones. Esta autonomía de la Universidad pública costarricense se debe, en buena parte, al tesón del ilustre Ex Rector de la Universidad de Costa Rica, Rodrigo Facio Brenes, quien con gran visión de futuro pudo plasmar como constituyente el marco normativo de las universidades públicas.

En CONARE, los Vicerrectores de Docencia integraron una Comisión interinstitucional en el año 2002, con el propósito de analizar el impacto de las TIC en la enseñanza y conocer las experiencias educativas que se ejecutan. Este es el origen de la comisión de Tecnologías de Información y Comunicación para la Educación Superior (TICES) conformada con representantes de las cuatro universidades públicas y un miembro de OPES/CONARE. En el año 2003 presentan sugerencias y recomendaciones para la incorporación de las TIC a los procesos de enseñanza y aprendizaje en la educación superior. En diciembre del 2005 se incorpora en el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010 (PLANES) como uno de los ejes estratégicos

denominado Ciencia, tecnología e innovación.

El CONESUP, recién en el año 2007, ha tomado un acuerdo acerca de la incorporación de la educación virtual en las universidades privadas como una forma de autorizar las propuestas en esta modalidad y dar vía a las iniciativas de las instituciones. El acuerdo hace referencia a los “reconocimientos de títulos de grado y postgrado cursados en la modalidad virtual y de los procesos de creación o autorización de las instituciones universitarias que proyecten adoptar esta modalidad de modo complementario o exclusivo” (Título I, Art. 1º).

En el Art. 2º se define la Educación Virtual como

una modalidad educativa no presencial o semi presencial (...) e involucra la enseñanza presencial, no presencial, abierta, en línea, aprendizaje electrónico (e-learning), aprendizaje combinado (b-learning), aprendizaje en red (network learning), aprendizaje o comunicación mediada por computadora (CMC), cibereducación, tele formación y otras que respondan a las características mencionadas, de

acuerdo con la aplicación de las tecnologías de la información (Sesión n.º 591).

La UNED ha concentrado todos los esfuerzos del país por atender a un sector importante de la población secundaria que aspira a la educación superior bajo la modalidad a distancia. Ésto no excluye que las otras tres universidades públicas, estén realizando ingentes esfuerzos por atender a otros sectores sociales a través de sus sedes regionales. Es notable también el interés de éstas por incorporar cada día más el uso de la metodología a distancia, principalmente en la enseñanza virtual.

Como parte de esta política de fortalecer la educación a distancia en el país, la UNED, a través del Rector, impulsó la creación del Colegio Nacional de Educación a Distancia, el cual ha tenido una excelente acogida en el medio nacional. Según el informe del Estado de la Educación publicado por CONARE en el 2006, existen en el país cerca de un millón de costarricenses que no han logrado obtener su título de educación secundaria. Consecuente con este desequilibrio social, el Rector Arias logró, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, crear por ahora 15

sedes de esta modalidad a distancia en educación secundaria para mayores de 18 años.

Cabe decir con modestia que el impulso a la educación a distancia en Costa Rica ha sido obra de la UNED, no sólo por el cumplimiento del mandato del legislador, de mantener una universidad actualizada con las tecnologías del momento, sino porque su labor académica se ha visto enriquecida por el papel cultural que ha jugado la Editorial de la UNED en la publicación no sólo de los textos educativos para sus estudiantes sino con la publicación de libros de línea editorial y el resto de dependencias que apoyan su gestión académico-administrativa. El prestigio que ha tenido la educación a distancia en el país se debe a la UNED, la cual, al inicio de su gestión, tuvo que batallar contra mucha incomprendición de diversos sectores. El excesivo recelo hacia la modalidad a distancia en sus comienzos es un ejemplo de distorsión de imagen por defecto, ya que no se la creía capaz de ofrecer una educación de calidad.

Presencia de proveedores internacionales y formas de inserción

En el ámbito nacional ha sido tanto reducida la presencia de proveedores internacionales en materia de educación a distancia. Existen institutos principalmente de España que tienen convenios con Instituciones del Estado y capacitan en línea a muchos funcionarios. Algunas universidades privadas existentes en el país como la Universidad Interamericana sí ofrecen mucho apoyo al estudiante mediante plataformas en línea, como un proceso complementario a la clase presencial.

Hay que tomar en cuenta que, a diferencia de otros países de la región, Costa Rica tiene altos niveles de estudiantes en la enseñanza superior. En el caso de las universidades públicas la cobertura se acerca a los cien mil estudiantes, y en las universidades privadas cubren una población muy superior; por tal razón, el mercado que queda no es muy atractivo. Otra universidad de prestigio en la región como el Instituto Tecnológico de Monterrey, hace promoción de alguno de sus programas de postgrado a través del apoyo del e-learning.

Lo que sí se ha notado en la UNED es la lluvia de solicitudes por cursos de capacitación bajo la modalidad en línea a diversos sectores de la sociedad costarricense. En el ámbito externo se puede citar un amplio espectro, desde las poblaciones indígenas en el marco del Convenio de la Universidad Indígena Intercultural Latinoamericana y el Fondo Indígena, hasta programas de Doctorado que ofrecemos en Convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala, la UAPA República Dominicana y recientemente en Chihuahua México en Educación Especial.

En el plano nacional se ha visto aumentar la necesidad de capacitación utilizando las herramientas de las plataformas LMS, en educación, en materia municipal, sector salud, etc. Es indudable que la coyuntura histórica es propicia para potenciar el desarrollo de la educación a distancia a diversos sectores sociales, que aún no reciben los beneficios de esta importante modalidad.

Costa Rica tiene condiciones ideales de acceso para las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Se cuenta con tres cables maya, fibra óptica casi por

todo el país, y el acceso a la cultura digital se ha visto favorecida por políticas de gobierno muy claras en esta materia. El Ministerio de Ciencia y Tecnología, estableció como política instalar más de 500 Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS) en todo el país y la UNED se ha visto beneficiada con 32 de ellos. Estos CECIS, consisten en el equipamiento con 6 computadoras de última generación con acceso a Internet en forma gratuita. En el caso de la UNED, uno de ellos está ubicada en las montañas de Talamanca, en Shiroles, donde se abrió un nuevo Centro Universitario para la población indígena bibrí, gracias al apoyo del ICE que instaló una antena satelital.

Ante la política de la UNED de que los medios tecnológicos no constituyen un fin en sí mismos, se procura que sea lo académico lo que prime. La mediación pedagógica que se ha desarrollado detrás del uso de la videoconferencia, el aprendizaje en línea, el uso de " Illuminate", los libros impresos, entre otros, se ha visto fortalecida por la formación de su personal académico. Una nueva generación de profesionales está llevando postgrados en distintas universidades de América y Euro-

pa, para fortalecer el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación a distancia.

CALIDAD ACADÉMICA DE LAS CARRERAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

El Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) fundado en 1948, conformado por los Rectores y dirigentes estudiantiles de las universidades estatales de los países centroamericanos, ha sido el impulsor de las acciones orientadas a

fomentar y desarrollar de manera colectiva, armónica y solidaria una cultura de autoevaluación y búsqueda de la calidad de las universidades Centroamericanas, para hacer frente de manera más efectiva a los retos impuestos por la revolución científica y tecnológica, la apertura comercial y la internacionalización de la educación superior (Alarcón, 1998).

Estas acciones hacia la calidad de la educación superior las realiza el CSUCA desde 1962 por medio del Sistema de Carreras y Postgrados

Regionales (SICAR) mediante la creación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES) en el año 1998 y, en noviembre del 2003, con la creación del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), concebido como un organismo promotor del mejoramiento de la calidad y la integración de la educación superior por medio del reconocimiento de las agencias de acreditación que operen en Centro América. La Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP) inició sus funciones en el año 2008. Como un organismo de integración regional, con delegados de diversos sectores: universidades públicas, privadas, academias de Ciencia, Colegios profesionales y organismos nacionales de Ciencia y Tecnología.

En Costa Rica, se crea la primera agencia de acreditación de la calidad de carreras y programas, con respaldo legal, el SINAES, para carreras y programas de universidades públicas y privadas. A la UNED se le da oportunidad para la acreditación de carreras al editar en noviembre del 2003, un “Adéndum al Manual de acreditación-Convocatoria año 2000”

para atender la acreditación oficial en la modalidad de educación a distancia. Actualmente, se está trabajando en el SINAES con algunas de las universidades privadas que ofrecen educación en línea, en la revisión de un Manual para la acreditación de carreras y programas en la modalidad a distancia.

La acreditación es un proceso voluntario de las universidades adheridas al SINAES que otorga hasta por cuatro años la acreditación, la cual puede ser de menor tiempo o condicionada y en el proceso de seguimiento puede ser “perdida” a causa de incumplimientos de los compromisos establecidos en los planes de mejora. A agosto del 2009 cuenta con un total de 51 carreras acreditadas, 12 de ellas re acreditadas, en las áreas de Salud, Ciencias Sociales, Ciencias de la Economía y Administración, Ciencias de la Educación, Filosofía y Letras, Ingenierías, Arquitectura y Diseño.

Las instituciones de educación superior se encuentran en un proceso de avance hacia el aseguramiento de la calidad académica e impulsan la autoevaluación de carreras y programas tendentes a

la mejora y a la acreditación, y son las públicas quienes cuentan con el mayor número de carreras acreditadas, mientras que ante SUPRICORI en el año 2007 solo una carrera.

CONCLUSIONES

Es indudable que la educación a distancia en Costa Rica ha tenido mucho éxito por el grado de compromiso de la Universidad Estatal a Distancia, en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos que el legislador le señaló en su ley de creación. El contexto histórico-político favoreció el auge de la educación a distancia, por cuanto la sociedad costarricense demandaba democratizar el acceso a la educación superior, y era notorio que solo un amplio sector de la clase media que habitaba el Valle Central se veía beneficiado con la creación de tres universidades públicas en un radio de acción relativamente cercano. A las poblaciones de las zonas rurales fuera de este entorno les era muy difícil tener acceso a la Universidad.

Con la fundación de la UNED, la democratización del conocimiento hizo posible que las siete provincias del país tuvieran la oportunidad de

que sus habitantes pudieran aspirar a la formación y capacitación. En sus inicios la educación a distancia tuvo sus detractores como ocurrió en otros contextos geográficos, había duda de su calidad y sobre todo de que la Universidad desarrollara una metodología que permitiera enfrentar con éxito el proceso de enseñanza-aprendizaje con sus estudiantes y aportar a la sociedad graduados competentes en el desempeño profesional.

Como consecuencia de la inserción de las Universidades costarricenses en la enseñanza virtual, la situación varía en menor grado para la UNED, por cuanto mantiene su modelo a distancia, incursionando en la virtualidad con sumo interés; más si en mayor grado para la universidades “presenciales”, las cuales se han visto retadas a variar su forma tradicional de hacer docencia.

Algunas experiencias educativas previas a la UNED, en la enseñanza a distancia como la Hempills Schooll y el ICER, habían iniciado con relativo júbilo un importante camino, lo que se denominaba como educación por correspondencia. Es a inicios del siglo veintiuno, con el

auge de las tecnologías de la información y comunicación, cuando la educación a distancia se convierte en la educación de moda, como lo apunta el Dr. García Aretio. Las universidades bajo la modalidad presencial, tanto públicas como privadas, han iniciado un proceso para incorporar el uso de internet y el acompañamiento en muchos de sus cursos del aprendizaje en línea. El Estado costarricense, aparte de las Universidades Públicas, ha venido creando instituciones para-universitarias, tales como el Instituto Nacional de Aprendizaje y los Colegios Universitarios, para fomentar aún más el desarrollo y la potenciación de la educación como arma para vencer la pobreza y el subdesarrollo.

El modelo costarricense de carácter mixto que procura fomentar tanto la educación superior pública como privada, ha tenido un éxito indudable por cuanto existe un amplio espectro de universidades especializadas en distintas ramas disciplinarias, y que muestran al mundo una alta tasa de población estudiantil universitaria, en un territorio relativamente pequeño.

La tendencia futura de la educación a distancia no cabe duda de que abre fronteras para todas las modalidades de educación superior ya sea ésta presencial o a distancia. El desarrollo de las TIC es un proceso irreversible en el que los cambios funcionales en las estructuras un tanto centralizadas de nuestras universidades, obligan a desdibujar disciplinas para dibujar la trans y multidisciplinariedad en un trabajo horizontal, de colaboración, flexibilidad y apertura para fortalecer la calidad de la educación superior en pertinencia directa con las transformaciones de la realidad social en sus diversas manifestaciones de carácter económico, social o político. En este nuevo entorno es indudable que tanto los académicos como los estudiantes jugarán un papel de primer orden para re conceptualizar el proceso enseñanza-aprendizaje.

FUENTES CONSULTADAS

IMPRESAS

Cabrera, V., J.M. (2007). *Posibilidades de estudio en la Educación Superior Estatal de Costa Rica en el 2007*. CONARE. OPES-9/2007.

Chacón Ramírez, Silvia. (2009). *La Docencia Universitaria en los espacios virtuales*. Universidad de Costa Rica. San José.

CONARE/ OPES (2005). *Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal 2006-2010*.

CONARE (2008) *Estado de la Educación Costarricense*. Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano sostenible (Costa Rica).

CONESUP (2007) *Acta de la sesión N°591-2007* celebrada el 28 de noviembre del 2007.

Dengo, O., María Eugenia. (2004) *La Educación*. En el Libro Costa Rica en el Siglo XX, Tomo I, editado por EUNED 2004, para presentar la educación costarricense en el. Siglo XX.

Mena, M. (2007) *Construyendo la nueva agenda de la Educación a Distancia*. La Crujía Ediciones y Editorial Stella Buenos Aires, Argentina. Pág. 291.

Pacheco, F.A. (2004) *La educación superior. Costa Rica en el siglo XX*. En el Tomo I. EUNED. San José, 2004. Pág. 91.

Romero, E., F. (2008). *Articulación de la Universidad de Costa Rica con Instituciones de educación Superior*. UCR.Vicerrectoría de Docencia.

Salas, C. I. (2008) *Procesos de virtualización en la UNED de Costa Rica*. Documento de trabajo del PAL.

Salinas, J. (2006). *Flexibilidad en el currículo de la Educación Superior en el ámbito de las competencias*. Ponencia presentada en San José en Encuentros Académicos: Gestión Curricular en la Educación Superior.

EN LÍNEA

Bonilla S., Albán X *Aniversario de UNIRE*. En <http://www.actualidadeducativa.com/universidades/articulos/aniversarioUNIRE.html>

Capítulo 6. E-Educación En <http://www.gobiernofacil.go.cr/gobiernodigital/informes/PROSIC2007/cap6.pdf>

Directorio de Universidades privadas en Costa Rica. En <http://universidadescr.com>

SINAES (2009) *Educación Superior trasnacional.* En <http://www.sinaes.ac.cr/>

SINAES. *Carreras acreditadas.* Información actualizada a agosto 2009 En http://www.sinaes.ac.cr/carreras_acreditadas/acreditadas_por_area.htm